

Expediente: **3009/25**
Carátula: **CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RAMIREZ JUAN CARLOS S/ SUMARIO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **24/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27342860368 - *CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR*
90000000000 - *RAMIREZ, JUAN CARLOS-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 3009/25



H108022677080

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ RAMIREZ JUAN CARLOS s/ SUMARIO.- EXPTE. N° 3009/25. -

Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Concepción, 23 de abril de 2025.

Teniendo en cuenta lo decretado el día 25/03/2025 en los autos “CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ LIMACHI CECILIA ALEJANDRA s/ SUMARIO – EXPTE. 1547/25”, por encontrarse en crisis la competencia de este juzgado para entender en causas en las que la actora persigue el cobro de saldos deudores de resúmenes de tarjetas de crédito, y a los fines de evitar un dispendio innecesario de actividad jurisdiccional, se dispone suspender el curso de los plazos procesales hasta tango recaiga resolución firme sobre la cuestión (cfr. arts. 125 y 155 del CPCC). Notifíquese digitalmente. LPA

Actuación firmada en fecha 23/04/2025

Certificado digital:
CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.